



**ANTECEDENTES PARA PARTICIPAR EN
PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE LA
LICITACIÓN DE COMPRA DE CRÉDITOS ERNC DE CODELCO**

La CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (“Codelco”) tiene el agrado de invitar a las empresas que generen energía renovables no convencionales (“ERNC”) y/o aquellas que posean créditos ERNC a participar en el proceso de “Licitación de Compra de Créditos ERNC de Codelco” (la “Licitación”) requeridos para sus Divisiones.

La Licitación tendrá por objeto que Codelco contrate la compra de créditos ERNC con una o más empresas que: (i) actualmente generen energía renovables no convencionales (“ERNC”) y/o posean medios de generación renovable no convencional, conforme a lo dispuesto en el artículo 225 letra (aa) de la Ley General de Servicios Eléctricos (“Ley Eléctrica”), y dicho medio de generación se encuentre incorporado en el catastro del registro público al que se refiere el Título III de la Resolución Exenta N° 1278 del 27 de noviembre de 2009 de la Comisión Nacional de Energía (“ResExta N° 1.278”); y/o (ii) que la empresa otorgue garantía suficiente de que su medio de generación estará incorporado a dicho catastro antes del 1 de noviembre de 2012 y/o (iii) posean créditos ERNC.

Los requerimientos de créditos ERNC de Codelco son por al menos 180 GWh anuales, a partir del año 2013, para lo cual se invita a participar del Proceso de Precalificación a aquellas empresas que cumplan con las exigencias dispuestas en el párrafo anterior.

La Licitación se ha estructurado en las siguientes etapas: (i) una primera etapa consistente en un proceso de precalificación de los interesados en participar (el “Proceso de Precalificación”), para lo cual, se les invita a revisar la información indicada en el Anexo I de esta comunicación, denominado “Bases para Precalificación” y (ii) una segunda etapa consistente en el proceso de licitación (el “Proceso de Licitación”) en la cual las empresas seleccionadas en la primera etapa podrán adquirir por un valor de 500.000 pesos los términos de referencia (“TDR”) de la Licitación, previa suscripción de la declaración de confidencialidad adjunta en el Anexo II (“Declaración de Confidencialidad”).

En caso que su representada esté interesada en participar en este Proceso de Precalificación, les agradeceremos entregar los antecedentes requeridos en las Bases para Precalificación que se adjunta en el Anexo I.

Una vez que Codelco finalice el Proceso de Precalificación, ésta comunicará por escrito a cada empresa participante, sobre los resultados del Proceso de Precalificación. Las empresas que hayan sido seleccionadas, serán informadas sobre la forma de adquisición de los TDR y se les solicitará enviar dentro de los 5 días siguientes de la referida comunicación, la Declaración de Confidencialidad debidamente firmada. Una vez confirmado el pago de los TDR y recibida la Declaración de Confidencialidad, Codelco enviará a esa empresa el documento que contiene los TDR para esta Licitación. Este documento contempla los términos y condiciones administrativas y contractuales (generales, comerciales y técnicas mínimas) que los participantes deberán considerar para la preparación y presentación de sus ofertas en esta Licitación y para la suscripción del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

El envío de los antecedentes requeridos en las Bases para Precalificación, la adquisición de los TDR y la suscripción de la Declaración de Confidencialidad a Codelco no obliga a su representada a presentar ofertas.

Se hace presente que, Codelco se reserva el derecho de suspender, modificar o dejar sin efecto el Proceso de Precalificación y/o el Proceso de Licitación en cualquier momento y/o declarar desierta en todo o parte la Licitación, sin necesidad de declarar o fundamentar los motivos de su decisión, sin responsabilidad alguna para Codelco.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Andrés Alonso Rivas
Gerente de Energía y Recursos Hídricos
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Anexo I **“Bases para Precalificación”**

I. Introducción.

A través de la Ley N° 20.257 (“Ley ERNC”), publicada en el Diario Oficial el 1° de abril de 2008, se establece que cada empresa eléctrica debe acreditar anualmente una cantidad equivalente a un porcentaje (establecido en la Ley ERNC) de la energía suministrada a sus clientes finales mediante contratos de suministro suscritos con posterioridad al mes de agosto de 2007, haya sido inyectada a los sistemas eléctricos mediante medios de generación renovable no convencional, propios o contratados. Estas inyecciones de ERNC pueden efectuarse en cualquier sistema eléctrico (SIC o SING) con independencia de la ubicación del cliente final o del suministrador de energía eléctrica.

Codelco es un importante consumidor de energía eléctrica, tanto en el sistema SIC como en el SING, y ha suscrito contratos de suministro eléctrico de largo plazo con fecha posterior al 31 de agosto de 2007 con empresas generadoras eléctricas que operan en dichos sistemas eléctricos las que deben cumplir con lo indicado en el inciso primero del artículo 150 bis de la Ley Eléctrica (“Obligación ERNC”), en virtud de los contratos de suministro suscritos con Codelco. Codelco tiene un requerimiento anual por al menos 180 GWh a partir del año 2013, estimación que se basa en los consumos esperados de las Divisiones de Codelco.

Codelco ha pactado con sus suministradores de electricidad ciertos acuerdos que le permiten gestionar la adquisición a terceros de créditos ERNC para que, a su vez, sean utilizados total o parcialmente por sus empresas eléctricas suministradoras a objeto del cumplimiento de la Obligación ERNC, por lo anterior, Codelco desarrollará esta Licitación de Compra de Créditos ERNC (“La Licitación”) con una o más empresas con el fin de satisfacer el requerimiento antes señalado.

II. Antecedentes Solicitados.

A través de este documento Codelco establece los antecedentes que los interesados deberán presentar con objeto de evaluar, de acuerdo al juicio y derecho exclusivo de Codelco, si los interesados cumplen con las condiciones de Precalificación definidas por Codelco y por tanto, puedan participar en el Proceso de Licitación.

Los antecedentes aquí solicitados deberán ser presentados por los interesados a más tardar a las 17:00 horas del día 31 de agosto de 2012, en la dirección Huérfanos 1270, piso 1, Oficina de partes de Codelco, comuna y ciudad de Santiago, dirigido a nombre de “Proceso de Precalificación para Licitación de Compra de Créditos ERNC de Codelco” y con una respectiva copia digital.

Todos los antecedentes solicitados en el Proceso de Precalificación deberán ser presentados por escrito, en sobres sellados, debidamente marcados y estipulando el contenido de los sobres con las siguientes marcas para su identificación y resguardo:

- (i) Codelco-Chile;
- (ii) Licitación de Compra de Créditos ERNC de Codelco
- (iii) Atención Sr. Director de Energía y Combustible
- (iv) Dirección Huérfanos 1270, piso 1, "Oficina de partes", comuna y ciudad de Santiago;
- (v) identificación de la o las empresas interesadas, y
- (vi) identificación de los sobres, según se señala a continuación.

Sobre N°	Identificación del Sobre	Contenido
1	Antecedentes Solicitados de la o las empresas interesadas.	Antecedentes que se detallan en las secciones: 1. Antecedentes Legales. 2. Antecedentes Técnicos. 3. Antecedentes Financieros.
2	Antecedentes Adicionales	1. Volumen de créditos de ERNC dispuesto a ofrecer expresados en GWh anuales. 2. Antecedentes de persona de contacto para envío de información futura del proceso, de acuerdo a Formulario de Anexo III.

Para participar en el presente Proceso de Precalificación, toda empresa interesada deberá presentar los siguientes antecedentes, conforme a lo indicado a continuación:

1. Antecedentes Legales.

Los participantes deberán entregar los siguientes antecedentes societarios:

- (i) copia de la escritura pública de constitución de la empresa participante;
- (ii) copia de la protocolización del extracto inscrito y publicado de la escritura pública aludida en el literal (i) precedente;

- (iii) copia de la o las escrituras públicas de modificación de los estatutos de la empresa participante y copia de la protocolización del extracto inscrito y publicado de tales modificaciones;
- (iv) copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la empresa participante en el Registro de Comercio correspondiente, con todas sus anotaciones marginales y certificado de vigencia emitido con no más de 10 días de anterioridad a la fecha de presentación de los antecedentes;
- (v) poderes de representación de la empresa participante;
- (vi) copia autorizada del certificado de vigencia de los poderes de representación de la empresa participante emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con no más de 10 días de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, o copia autorizada de la escritura pública en la que consten los poderes actualmente vigentes y
- (vii) certificado del Gerente General del listado de los accionistas o socios de la sociedad participante.

2. Antecedentes Técnicos.

Las empresas participantes deberán entregar los siguientes antecedentes que acrediten su capacidad técnica en activos de generación eléctrica de acuerdo a lo siguiente:

- (i) descripción técnica de el o los activos de generación que sean de propiedad u operados por la empresa participante (tipo de tecnología, ubicación, punto de inyección al sistema), que se encuentren registradas o cuyo registro se garantizará en el catastro del registro público al que se refiere el Título III de la ResExta N° 1.278, e
- (ii) información de energía anual histórica y esperada (GWh/año) asociada a los activos de generación descritos en el punto (i) anterior. En caso de centrales hidroeléctricas se solicita matriz de energía generada para distintas condiciones hidrológicas.

3. Antecedentes Financieros.

La empresa participante deberá acreditar su solvencia financiera, entregando los balances correspondientes de los tres últimos ejercicios contables, debidamente auditados por empresas de reconocido prestigio. En caso que la empresa participante no posea algunos de los antecedentes solicitados en este punto, éste

deberá entregar la misma información solicitada, pero referida a su empresa matriz o controladora o la de sus accionistas o socios.

III. Declaraciones.

El envío de los antecedentes requeridos en las Bases para Precalificación y la suscripción de la Declaración de Confidencialidad a Codelco no obliga a las empresas a presentar ofertas.

Codelco se reserva el derecho de suspender, modificar, terminar o dejar sin efecto el Proceso de Precalificación en cualquier momento, sin necesidad de declarar o fundamentar los motivos de su decisión, sin responsabilidad alguna para Codelco.

La precalificación de la o las empresas participantes será prerrogativa exclusiva de Codelco, la cual podrá aceptar o rechazar a cualquier interesado, a su solo arbitrio y decisión, de acuerdo al procedimiento de evaluación que éste determine el cual considerará, entre otros aspectos, los antecedentes técnicos de los activos de generación eléctrica, la capacidad financiera del participante y el tamaño de la oferta de créditos ERNC que el participante estaría dispuesto a ofrecer.

La información recibida por Codelco, cuyo origen sea este Proceso de Precalificación, será tratada con la debida confidencialidad.

Los gastos que origine el estudio de las Bases para Precalificación, así como la elaboración y presentación de antecedentes, serán de exclusivo cargo de los interesados, por lo que éstos no tendrán derecho a presentar reclamo alguno o reclamar indemnización ni compensación, sea por reembolso de gastos u otro concepto relacionado con el costo de estudios de las Bases para Precalificación y la elaboración y presentación de antecedentes, cualquiera sea la resolución que Codelco adopte respecto al presente Proceso de Precalificación.

Por último, y por el solo hecho de presentar los antecedentes solicitados en este Proceso de Precalificación, la empresa correspondiente se obliga irrevocablemente a renunciar al ejercicio de cualquier reclamo o acción de cualquier naturaleza, incluida acciones indemnizatorias, en contra de Codelco y de sus asesores en esta Licitación como consecuencia directa o indirecta del Proceso de Precalificación y su resultado.

IV. Consultas

Las empresas participantes del Proceso de Precalificación, tendrán la posibilidad de formular consultas respecto de los antecedentes solicitados en esta etapa del proceso, por escrito y hasta las 24 horas del día 24 de agosto de 2012. Las eventuales consultas deberán formularse exclusivamente por correo electrónico

(e-mail), en idioma español, dentro del plazo que se indica a la casilla Licitacion_ERNC@codelco.cl.

Las respuestas a las consultas que Codelco emita, serán enviadas por correo electrónico. Codelco se reserva el derecho a responder sólo aquellas consultas que estime pertinentes.

Anexo II
“Declaración de Confidencialidad”

[●] (“Sociedad”), Rut No. [●], representada por [●] ambos domiciliados en [●], declara y se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar, durante los próximos 2 años, la información proporcionada a través de los términos de referencia (los “TDR”), sus anexos y todo otro documento que pueda ser proporcionado, recibido o elaborado por Codelco con ocasión del Proceso de Licitación de Compra de Créditos ERNC, la (“Licitación”).

Cualquiera información verbal que Codelco entregue a mi representada durante el proceso de Licitación continuará estando sujeta a los términos de esta declaración.

El suscrito declara que tiene los poderes necesarios para suscribir esta declaración de confidencialidad.

La suscripción y envío de esta declaración de confidencialidad a Codelco no obliga a la [●] (“Sociedad”) a presentar una oferta.

p.p. [●]

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Anexo III
“Datos de Contacto de Empresa Participante”

1. Datos de la Empresa Participante.

Razón Social: _____

Rut: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico de contacto: _____

2. Datos del Representante de la Empresa Participante.

Nombre y Apellido: _____

Rut: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico de contacto: _____